IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207 MADRID NÚMERO 25

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Francisco Leal González, contra la empresa "Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado auto de ejecución del tenor literal siguiente:

Auto

La magistrada-juez de lo social, doña Soledad Fernández del Mazo.—En Madrid, a 5 de julio de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Manuel Francisco Leal González, frente a "Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima", por un principal de 15.316,50 euros, más 918,95 euros de intereses, y 1.531,65 euros de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 5 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.342/10)

BOCM-20100812-207